



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité del edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las diecisiete horas del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima sesión pública ordinaria** de dos mil once.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la novena sesión pública ordinaria, del veintiocho de septiembre de dos mil once. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 31/2011-A, derivada de la solicitud de Jonathan Villanueva, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos Materiales, conforme a lo expuesto en la consideración III de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, de acuerdo con lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

3. Proyecto de clasificación de información 32/2011-A, derivada de la solicitud de Alma Chávez Chávez, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe del Coordinador Administrativo II de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud que da origen a esta clasificación, conforme lo argumentado en la consideración II de esta resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 35/2011-A, derivada de la solicitud de Gustavo Marín Hernández, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información entregada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo señalado en la parte final de la última consideración de esta determinación.”

5. Proyecto de ejecución 3 de la clasificación de información 2/2009-J, derivada de la solicitud de Camilo Emiliano Saavedra Herrera, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la clasificación hecha por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, respecto de las constancias que integran el expediente artículo 97 3/2006, en los términos expuestos en el apartado A de la consideración II de esta ejecución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la versión pública del expediente artículo 97 3/2006 en las modalidades señaladas por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme lo argumentado en el apartado A de la consideración II de la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. Se requiere a la Unidad de Enlace ponga a disposición del peticionario la versión pública del expediente artículo 97 2/2006, de conformidad con lo argumentado en el apartado B de la última consideración de esta determinación.”

6. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 9/2011-J, derivada de la solicitud de Jorge Rubalcava Castillo, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica parcialmente el informe del Coordinador de la Comisión 27 de Secretarios de Estudio y Cuenta, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Gírense las comunicaciones que correspondan, a efecto de cumplimentar esta determinación, acorde con lo expuesto en la parte final de la última consideración.”

7. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 25/2011-A, derivada de la solicitud de Javier Aguilar Álvarez, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, por cuanto a los años mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis, conforme se expuso en el inciso a) del apartado 2 de esta resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del peticionario la información otorgada por la Subsecretaría General de Acuerdos, con la cual se tiene por agotada la materia de la solicitud de origen.”

8. Proyecto de clasificación de información 43/2011-J, derivada de la solicitud de Víctor Iván Mercado Solís, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por el Secretario General de Acuerdos y Subsecretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se declara como reservada la información requerida por **Víctor Iván Mercado Solís**, en términos de lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

9. Proyecto de clasificación de información 34/2011-A, derivada de la solicitud de Alex Baca, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General del Canal Judicial como información temporalmente reservada.

SEGUNDO. En el momento oportuno, póngase a disposición del peticionario la información solicitada, en los términos señalados en la parte final del último considerando.”

10. Proyecto de clasificación de información 33/2011-A, derivada de la solicitud de J.L.R.A., que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información requerida en los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo señalado en la consideración III de esta resolución.

TERCERO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO. Se modifica, en la parte conducente, el informe rendido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y se le requiere en los términos señalados en la consideración III de la presente determinación.”

11. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 75/2010-J derivada de la solicitud de María de los Ángeles Calderón Torres, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo señalado en la II consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. Por conducto del titular de la Unidad de Enlace, tórnese la parte respectiva de la solicitud de acceso presentada por María de los Ángeles Calderón Torres, a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. Se tiene por concluido el trámite del presente expediente y procédase a su archivo.”

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.